



Oficio:

Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFT/R/0925/2019

Bitácora:

29/DK-0074/04/19

Lugar:

Tlaxcala

Fecha:

12 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Abril de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio Nº DFT/R/2868/2016 de fecha 24 de Octubre de 2016, que cuenta con el código de identificación T-29-034-SAR-001/14 ubicado en LIBRAMIENTO TLAXCO KM 1.875 S/N S/COLONIA C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

solicitados inicial final , inicial final	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
8 1242 1240 21227804 24227004	solicitados	inicial	final	, inicial	final
5 1249 21227694 21227901	8	1242	1249	21227894	21227901

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción Hadel Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

The Disconding of the Continuous and the Continuous No. 18 Continu

Tishti dhelimpro na fino ti dazak

r Baraka isang beraragai



or such the property of dail

iscoli El Demo

Calle 37 número 403, col. Loma Xicohténcatl C.P. 90062, Ciudad de Tlaxcala, Tlax. www.gob.mx/semannat



Oficio:

Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFT/R/0925/2019

Bitácora:

29/DK-0074/04/19

Lugar:

Tlaxcala

Fecha:

12 de Abril de 2019

SCRETARIA DE MEDIO AMBIGONO AÑO del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y

RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRÁZAE TLAKCALA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN. ADICIONAN **ORGÁNICA DEROGAN DIVERSAS** DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y **RECURSOS NATURALES.**

C.c.e.p.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala. Ciudad Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. - A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente.

EFP/HQG/MRR

